Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2384 /2.019 I.

30 DIC 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 64/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SOLIDOS PARA LA DIRECCION DE SERVICOS " - ID 372.281 – AD REFERENDUM;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 7. Recomendación, expresan:

7. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma INPLAST S.A., con RUC N° 80030547-7, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*47121701-010*	*Bolsas plásticas negras*	*Unidad*	*Unidad*	*88.770*	*INPLAST*	*PYA.*	*1.750.*	*155.347.500.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 14.258, de fecha 27 de diciembre de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa INPLAST S.A., en la presente Contratación Directa 64/19 para la "Adquisición de bolsas negras para residuos sólidos para la Dirección de Servicios Urbanos" - ID 372.281, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27º, 28º, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 64/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SOLIDOS PARA LA DIRECCION DE SERVICOS " - ID 372.281 – AD REFERENDUM,* a la firma INPLAST S.A., con RUC N° 80030547-7, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2384 /2.019 I. 30 DIC 2019

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-010	Bolsas plásticas negras	Unidad	Unidad	88.770	INPLAST	PYA.	1.750.	155.347.500.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal